

COVID-19, IMPACTOS RELEVANTES EN LAS CUENTAS ANUALES DE 2020

La aparición del Covid-19 está afectando a la mayor parte de los sectores de la economía española desde el mes de marzo de 2020, no siendo posible para la mayoría de las empresas estimar el alcance temporal ni la magnitud de esta afectación a la fecha de formulación ni tampoco a la fecha de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2019.

Como consecuencia de esto, las cuentas del ejercicio 2020 de la mayoría de las empresas deberán recoger el impacto que se deriva de esta situación excepcional.

En el ejercicio 2020, esta situación adquiere una especial relevancia tanto a efectos de la formulación de las cuentas anuales de las empresas como en la auditoría de las mismas por parte del auditor de cuentas.

A continuación, detallamos las áreas del balance que presentan un mayor riesgo de afectación, así como los principales procedimientos contables que se deberían realizar:

1) CUENTAS A COBRAR

El daño que el Covid-19 está causando en la economía supone que se esté incrementando el riesgo de crédito respecto a los importes a cobrar de clientes y otros deudores.

A este respecto, la empresa debe evaluar las expectativas de recuperación de cada uno de los saldos que tenga pendientes de cobro y, en su caso, registrar contablemente el correspondiente gasto por deterioro, que puede venir motivado por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en este contexto es de especial importancia detectar los clientes y deudores que se encuentran en situación de concurso de acreedores, así como aquellos que puedan pertenecer a los sectores más afectados por la pandemia (hostelería, turismo, actividades de ocio y culturales, ...) y que por tanto se puedan encontrar con mayores tensiones de tesorería o problemas de solvencia que afecten a la continuidad de sus negocios.

2) EXISTENCIAS

La situación del Covid-19 puede suponer que en algunos casos las existencias de la empresa estén valoradas contablemente por un valor superior al que sería su valor de realización o venta.

De esta forma, cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, la empresa debe realizar las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Son ejemplos de un deterioro de las existencias los siguientes:

- Productos cuyo precio de venta sea inferior al coste de adquisición o de producción.
- Productos que presentan muy baja rotación.
- Productos obsoletos.

3) ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

Los activos por impuesto diferido son el reflejo contable de las cantidades en concepto del impuesto sobre sociedades que la empresa tiene derecho a compensar o recuperar en el futuro.

Se incluyen dentro de este capítulo los conceptos de activos por diferencias temporarias deducibles, créditos por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las bases imponibles negativas pendientes de compensación, y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar en la liquidación de los impuestos sobre beneficios.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa reconsiderará la contabilización de todos los activos por impuesto diferido. Por lo tanto, en ese momento, la empresa dará de baja un activo reconocido con anterioridad si ya no resulta probable su recuperación.

A estos efectos, la normativa contable considera que no es probable la recuperación de un activo por pasivo diferido cuando se prevea que la misma se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio.

A continuación, se expone un ejemplo sobre los efectos que la situación actual puede tener sobre la valoración de estos activos.

Ejemplo

- Una empresa incurrió en el ejercicio 2018 en unas pérdidas por un valor total de 500.000 euros, como consecuencia de la pérdida de facturación de su cliente más importante. La base imponible del ejercicio 2018 fue negativa de 500.000 euros.
- No obstante, a la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2018, la sociedad había suscrito diversos contratos con nuevos clientes y los administradores estimaron que durante los siguientes ejercicios la sociedad previsiblemente obtendría unos beneficios anuales recurrentes que permitirían compensar la base imponible negativa antes referida en un plazo inferior a diez años.
- Por este motivo, la sociedad decidió contabilizar como un activo por impuesto diferido el crédito fiscal derivado de la base imponible negativa, por un valor de 125.000 euros, equivalente al 25% (tipo impositivo) sobre 500.000 euros (base imponible negativa).

- Tal y como habían previsto los administradores, en el ejercicio 2019 la sociedad mejoró su cifra de facturación y obtuvo beneficios, siendo estos de 100.000 euros. La base imponible fue positiva de 100.000 euros y las bases imponibles pendientes de compensar de 400.000 euros.
- En consecuencia, la empresa redujo el activo por impuesto diferido en 25.000 euros, equivalente al 25% (tipo impositivo) sobre 100.000 euros (base imponible positiva), quedando en el balance un activo por impuesto diferido por valor de 100.000 euros.
- No obstante, como consecuencia del Covid-19, en el ejercicio 2020 la empresa ha visto reducida su facturación de forma significativa, y los administradores estiman que tanto en el ejercicio 2020 como en los siguientes ejercicios el resultado será próximo a cero.

En este ejemplo, de acuerdo con la normativa contable, al cierre del ejercicio 2020 la sociedad debería dar de baja el activo por impuesto diferido que tiene registrado, dado que no resulta probable su recuperación en un plazo razonable.

4) INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones inmobiliarias corresponden a aquellos inmuebles que tiene la sociedad con el objetivo de obtener rentas, plusvalías o ambas. No se incluyen en esta categoría los inmuebles en los cuales la empresa desarrolla su actividad productiva, su actividad de prestación de servicios o su actividad administrativa.

La situación del Covid-19 está afectando al sector inmobiliario produciéndose una disminución en la demanda de inmuebles, tanto en régimen de arrendamiento como de propiedad, y como consecuencia de esta, previsiblemente se producirá una reducción de los precios.

La empresa debe evaluar si procede registrar un deterioro de valor de los inmuebles como consecuencia, por ejemplo, de la imposibilidad de arrendar alguno de los mismos o bien derivada de la reducción significativa de la renta pactada con el arrendatario.

5) PROVISIONES DE PERSONAL (ERE, ERTE)

La declaración del Estado de Alarma el día 14 de marzo de 2020 provocó que muchas empresas presentaran Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).

Esto se suma a que muchas empresas también están iniciando Expedientes de Regulación de Empleo (ERE), que son definitivos y no temporales.

Al cierre del ejercicio 2020 las empresas que estén en situación de ERE o ERTE deberán, en su caso, registrar un gasto en su cuenta de resultados y una provisión en el pasivo del

balance por el valor estimado de las obligaciones que se generen como consecuencia de los indicados expedientes.

6) FONDO DE COMERCIO

El fondo de comercio es un activo intangible que se genera cuando una empresa adquiere a otra empresa por un precio superior al valor razonable de los activos y pasivos de esta segunda sociedad.

Este sobreprecio viene motivado por elementos intangibles que no están reflejados en el balance de la sociedad adquirida, tales como la cartera de clientes, el valor de una marca, la organización o el prestigio de la empresa, los cuales suponen una expectativa de obtención de beneficios futuros para la empresa adquirente.

El Covid-19 supone que probablemente algunos de los elementos intangibles mencionados sufran una afectación relevante, por lo que las empresas deberán revisar sus planes de negocio a efectos de evaluar si es necesario registrar contablemente un deterioro del fondo de comercio.

7) INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

Las empresas deben analizar el posible deterioro de las participaciones y préstamos con empresas del grupo, teniendo en cuenta que el valor recuperable de estas inversiones se puede haber reducido como consecuencia de los efectos negativos que se hayan producido en estas empresas participadas con motivo de lo indicado en los apartados anteriormente citados, que pueden ser los siguientes:

- Cuentas a cobrar
- Existencias
- Activos por impuesto diferido
- Inversiones inmobiliarias
- Provisiones de personal (ERE, ERTE)
- Fondo de comercio

La información utilizada en el presente documento está incluida en un fichero cuyo responsable es RCM AUDITORES ASOCIADOS, S.L. En cumplimiento de la vigente normativa sobre protección de datos le informamos de su derecho a acceder, rectificar o cancelar los datos que figuran mediante comunicación dirigida a RCM AUDITORES ASOCIADOS, S.L., c/ Muntaner, 185,3º. 1ª, C.P. 08036. RCM AUDITORES ASOCIADOS, S.L. no aceptará responsabilidades por la actuación o ausencia de actuación de personas físicas o jurídicas derivadas de las informaciones contenidas en esta publicación.